

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MIERCOLES 5 DE FEBRERO DE 1823.

Santa Agueda, virgen y mártir.

El Jubileo de las 40 noras esta en la capilla del Pópulo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 45', y se oculta á las 5 h. 15'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	29, 7, 70.	58. 0	ONO.	Celagería suelta
A las 12 del día.....	29, 8, 44.	59. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 10.	58. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.ª Bajamar á las 3 h. 18' mad. 2.ª Bajamar á las 3 h. 58' tard.
 1.ª Altamar á las 9 h. 38' mañ. 2.ª Altamar á las 10 h. 18' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el teniente coronel D. Pablo Matheu, comandante del tercer batallón de Milicia nacional voluntaria. = Parada: Princesa y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contrarondas: Milicia nacional voluntaria.

El Esemo. Sr. comandante general de este distrito militar en oficio de 1.º del actual me dice lo que sigue. = El Sr. secretario del despacho de la Guerra en real orden de 23 del mes anterior me dice: = Esemo. Sr. = El Rey ha visto con la mas completa satisfaccion los sentimientos patrióticos de los generales, gefes y oficiales del ejército permanente existentes en Cádiz; los cuales, no contentos con las pruebas que ya tienen dadas de su amor á la Constitucion política de la monarquía, hacen gustosos nuevamente el sacrificio de sus vidas é intereses, ofreciendose á ser empleados contra los enemigos exteriores si fuese necesario, con motivo de las notas pasadas por los gabinetes de Paris, Viena, Berlin y San Petersburgo; y S. M. ha dispuesto que se les den las gracias en su nombre; y se les diga

que seguro como está de la decision de tan beneméritos ciudadanos; y persuadido de que poseen las virtudes que todo el ejército español, de que tienen dadas repetidas pruebas, los empleará contra los enemigos que ataquen la independencia nacional si llegase el caso de que se vea amenazada. = De real orden lo digo á V. E. para su satisfaccion y la de los interesados. = Y lo traslado á V. S. para su satisfaccion y la de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos muchos años. Sevilla 1.º de Febrero de 1823. = Ramon de Villaiba. = Sr. comandante militar de la provincia de Cádiz. = Es copia. = H. Du-Blaisel.

AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber: que á consecuencia del fuerte temporal ocurrido en los mismos dias señalados en el bando de convocatoria para la presentacion de la marinería, no lo han verificado muchos por no haber podido venir á tierra ni ser posible abandonar los buques. En tal concepto ha acordado el Excmo. Ayuntamiento prorogar el plazo por seis dias mas, que principiarán á contarse desde esta fecha, y concluidos se dará aviso del dia del sorteo y del número que haya de destinarse á campaña. Y para que llegue á noticia de todos se fijarán edictos en los sitios acostumbrados. Cádiz 4 de Febrero de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = José Minio, alcalde 1.º = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Á un miliciano. — (Vcase el Diario del 3.)

Muy señor mio: no soy el autor del artículo de 1.º del corriente (aquel de los conejitos), como equivocadamente han creído algunos. Sin embargo, como hay que contestar á algunas cosas de su artículo de vmd. que interesan á milicianos y no milicianos, no dejaré pasar esta ocasion que se me presenta. El pensamiento de vmd. de que se *estinga hasta la mas leve señal de desunion entre ciudadanos ligados por los vinculos sagrados de sangre, de amistad y de opiniones*, es pensamiento que debiera hacerse trascendental á todos los buenos españoles; pero yo no creo que esto se consiga con promover que se enlacen las cintas verde y morada. Vmd. sabe que la primera se adoptó con el lema de *Constitucion ó muerte*: todo buen español debió adoptarla, y en este caso la uniformidad de sentimientos se manifestaba muy bien por ese signo exterior. Llega luego la confederacion de caballeros comuneros tremolando al aire su divisa morada con aquel mismo lema, pero con la adición de *por los hijos de Padilla*; adición que en castellano no se sabe qué es lo que significa. Acudiendo á interpretaciones, la mas favorable es que los hijos de Padilla defenderán, hasta morir, la *Constitucion*: y bueno que así lo piensen, pero que no quieran dar á

entender con esto que son de otro parecer los que no están alistados bajo esos resucitados pendones de Castilla. Vmd. y yo no militamos por cierto bajo tales banderas, y estoy seguro de que en decisión y amor por el actual sistema no nos ganarán los hijos del toledano. Pues siendo esto así, yo pregunto: ¿quien ha causado esta division funesta? ¿No estabamos todos bien hallados con nuestra cinta verde y dispuestos á defender la Constitucion hasta morir por ella? ¿A qué vino luego ese color morado? Claro es que esta novedad habia de infundir sospechas, y que de las sospechas habiamos de pasar á otras cosas mas desagradables, que luego hemos visto. Pues aquí de lo que dicta la razon. O todos los milicianos llevan la cinta verde con el lema de *Constitucion ó muerte*, que fué la primitiva, ó no se lleva ninguna otra, y vayan todos iguales con solo el uniforme de tales, que es lo bastante para hacer ver que todos son defensores de la patria. No sé que se deba raciocinar de otro modo. Porque si los hijos de Padilla quieren la union con sinceridad, debian decir: "nosotros hemos introducido esta novedad, que ha ocasionado disgustos. En obsequio de la amada patria cedamos de nuestras pretensiones, y pongamonos la cinta verde en señal de union: allá en otra parte nos pondremos la morada." = Yo siento mucho que la estrechez de un periódico no me permita estenderme mas acerca de este punto; pero dirigiendome á vmd., como me dirijo, estoy seguro de que á su buen juicio le bastan y aun le sobran estas indicaciones. = Es de estrañar que estando vmd. á las obras para graduar á los hombres (palabras muy bien dichas) insista en que hayan de enlazarse los dos colores de que hablamos, añadiendo que para vmd. son mas apreciables los que deponiendo ante las aras de la patria toda pasion y espíritu de partido, solo anhelan la salud de ella &c. Permitame vmd. que le diga que en ese enlazamiento nada deponen los comuneros ante las aras de la patria: todo lo contrario; ganan, y ganan mucho. Pues qué ¿ cree vmd. que no sería el gran dia de triunfo para ellos aquel en que vieran que todos llevaban el color morado? Si son tan desprendidos ¿por qué no hacen ellos el sacrificio de no llevarle en público? Si quieren identificarse con los demas ¿por qué no se igualan con los demas? = Señor miliciano: el color verde no se opone al morado: bien lo saben los comuneros. El intento no es otro que el de que se generalice este último, y por lo mismo pretenden que se enlacen uno y otro. Al llegar aquí recuerdo otra vez lo que vmd. dice: *las obras, las obras!* Vayan en buen hora adornados los morriones de verde y morado; que al dia siguiente preguntaré yo á vmd. si el que no es comunero merece de ellos mejor concepto ni otras honras que las que merecia antes de llevar las dos cintas. Hasta aqui llego, y concluyo con sus palabras de vmd. para apoyar mas lo que dejo dicho: "Ojalá que todos los españoles se persuadan de que

la verdadera divisa que los condecora es el título glorioso de ciudadano español." Queda de vmd. con el mayor afecto (pues sé quien es y le estimo) s. s. s. q. s. m. b. = *Un juez de hecho.*

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 4 de Febrero.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

No ha entrado buque alguno.

Despachadas para salir. = Bergantin sardo *Concepcion*, cap. *José Piedranegra*, para Génova. Bergantin americano *Margaret*, cap. *Williams Harivard*, para New-Orleans. Un fatucho para Algeciras.

CONSULADO.

Con fecha 30 del mes último dice el Sr. intendente de la provincia á este Consulado de comercio lo que sigue. — El Escmo. Sr. director general de aduanas y resguardos con fecha 21 del corriente me dice lo siguiente. — Por el Ministerio de Hacienda de Ultramar con fecha 20 del corriente se me ha comunicado la real orden siguiente. = Escmo. Sr. = He dado cuenta al Rey del expediente instruido con motivo de la duda ocurrida en la aduana de Barcelona sobre el despacho de los cigarros y tabaco polvo que los particulares traen de la Habana para su consumo, bajo partida de registro; y S. M., conforme con lo que propone V. E., se ha servido declarar por punto general, con arreglo al art. 2.º del decreto de las Cortes de 29 de Junio de 1821 y al art. 1.º de otro de 26 de igual mes del año próximo pasado, que los cigarros elaborados de la Habana que vienen registrados para particulares deben satisfacer 10 rs. por libra, y 5 los de las otras provincias españolas ultramarinas; mandando S. M. al mismo tiempo que no se ponga tasa á los que quieran conducir dicho género para consumo propio y encargos particulares. Lo que de real orden comunico á V. E. para su inteligencia en la parte que le corresponde, trasladándola al mismo fin á quienes toque su observancia. = Y la inserto á V. S. para los mismos efectos. — Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y conocimiento del comercio. = Y por disposición del mismo Consulado se hace saber al comercio para los fines convenientes. Cádiz 4 de Febrero de 1823. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

TEATRO PRINCIPAL. — Beneficio del ciudadano *Nicolas Molas*. — *La Cenicienta* (ópera en 2 actos.) — A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.